



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 221, fecha: martes, 18 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITO EXPTE. 329/2025

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2025 por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º329/2025 en la modalidad de por transferencia de créditos e incorporación de remanente de tesorería (créditos extraordinarios y suplemento de crédito), dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público en el BOP nº203 de fecha 23/10/2025, con el siguiente resumen por capítulos:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de por transferencia de créditos e incorporación de remante de tesorería (créditos extraordinarios y suplemento de crédito), de acuerdo al siguiente detalle:

I.- Así las cosas, el expediente de transferencia de créditos presenta entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distintaárea de gasto, por lo que adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Generación de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
011	3101	Intereses operaciones de tesorería	200,00€	113,48€	313,48€
011	352	Intereses de demora	200,00€	232,24€	432,24€
160	46302	Transferencias Confederación Hidrográfica	16.800,00€	3.602,84€	20.402,84€



161	22799	Otros trabajos por empresas (abastecimiento de agua)	36.000,00€	12.000,00€	48.000,00€
162	46300	Transferencias Mancomunidad Cimasol (basuras)	94.000,00€	100.000,00€	194.000,00€
231	21201	Rep. y Mto. Edificios Sociales	21.000,00€	4.000,00€	25.000,00€
312	22110	Productos de limpieza y aseo	2.500,00€	1.000,00€	3.500,00€
334	22609	Actividades culturales y deportivas	24.000,00€	20.000,00€	44.000,00€
338	226	Gastos diversos	80.810,27€	90.000,00€	170.810,27€
342	205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	2.914,73€	9.500,00€	12.414,73€
342	619	Inversiones en instalaciones deportivas	21.431,52€	8.000,00€	29.431,52€
920	22500	Tributos estatales	550,00€	5.837,85€	6.387,85€
920	22604	Jurídicos, contenciosos	21.922,75€	21.000,00€	42.922,75€
943	46800	Transf. EATIM Gárgoles de Abajo	104.761,83€	117.000,00€	221.761,83€
943	46801	Transf. EATIM Gualda	51.072,32€	13.231,98€	64.304,30€
		TOTAL		405.518,39€	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, en concreto a las siguientes partidas que se indican el cuadro adjunto:

Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
011	31020	Intereses ptmo. RDL 4/2012 Bankia	89,60€	-89,60€	0,00€
011	31021	Intereses ptmo. La Caixa 800.000	631,41€	-631,41€	0,00€
011	31022	Intereses ptmo. La Caixa 400.000	15,51€	-15,51€	0,00€
011	31023	Intereses ptmo. La Caixa 225.000	8,49€	-8,49€	0,00€
011	31024	Intereses ptmo. BBVA 200.000	36,74€	-36,74€	0,00€
011	31025	Intereses ptmo. BBVA 299.600	157,06€	-157,06€	0,00€
011	91300	Amortización ptmo. 800.000 La Caixa	47.332,98€	-47.332,98€	0,00€
011	91301	Amortización ptmo. 400.000 La Caixa	23.428,52€	-23.428,52€	0,00€
011	91302	Amortización ptmo. 225.000 La Caixa	13.137,40€	-13.137,40€	0,00€
011	91303	Amortización ptmo. 200.000 BBVA	10.000,00€	-10.000,00€	0,00€
011	91304	Amortización ptmo. 299.600 BBVA	14.980,00€	-14.980,00€	0,00€
011	91305	Amortización ptmo. rdl 4/2012 Bankia	27.425,47€	-27.425,47€	0,00€
151	22706	Estudios y trabajos técnicos	54.073,38€	-10.000,00€	44.073,38€



153	16000	Seguridad Social	64.000,00€	-15.400,00€	48.600,00€
161	22100	E. eléctrica elevación de agua y depuradora	80.000,00€	-17.000,00€	63.000,00€
231	13040	Retribuciones básicas Centro de la Mujer	113.538,99€	-28.000,00€	85.538,99€
231	22100	E. eléctrica vivienda. C. mayores, c. mujer	30.000,00€	-15.000,00€	15.000,00€
332	13061	Retribuciones biblioteca	41.064,61€	-22.500,00€	18.564,61€
323	22100	E. eléctrica edificios educativos (CAI, colegio...)	26.341,85€	-6.000,00€	20.341,85€
342	22100	E. eléctrica instalaciones deportivas	14.000,00€	-1.000,00€	13.000,00€
920	121	Retribuciones complementarias	68.966,27€	-9.600,00€	59.366,27€
920	22100	E. eléctrica edificios administración	65.882,15€	-8.500,00€	57.382,15€
920	500	Fondo de contingencia	144.275,21€	-124.275,21€	20.000,00€
941	450	Transferencias a las CCAA (cuotas, federaciones...)	6.796,01€	-6.000,00€	796,01€
944	420	A la Administración General del Estado	6.000,00€	-6.000,00€	0,00€
		TOTAL		-406.518,39€	

II.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios.

A. Esta modificación del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en la Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Generación de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
153	13000	Retribuciones básicas	201.232,50€	13.000,00€	214.232,50€
153	13001	Horas extraordinarias	9.737,28€	3.500,00€	13.237,28€
165	22100	Energía eléctrica	67.106,85€	25.000,00€	92.106,85€
231	13010	Retribuciones básicas personal limpieza	47.159,73€	25.000,00€	72.159,73€
231	13020	Retribuciones básicas Ayuda a Domicilio	66.698,92€	16.000,00€	82.698,92€
231	13030	Retribuciones básicas Vivienda Tutelada	89.408,37€	30.000,00€	119.408,37€
231	160	Cuotas sociales	93.059,73€	27.000,00€	120.059,73€
332	160	Cuotas sociales biblioteca	4.000,00€	1.400,00€	5.400,00€
334	13060	Retribuciones básicas cultura	33.400,00€	6.200,00€	39.600,00€
334	160	Cuotas sociales cultura	14.000,00€	2.500,00€	16.500,00€
334	21202	Rep. y Mto. Edificios cultura y deportes	24.748,02€	64.768,02€	89.516,04€



334	22199	Otros suministros	2.000,00€	15.000,00€	17.000,00€
341	13001	Horas extraordinarias	12.000,00€	3.000,00€	15.000,00€
341	13070	Retribuciones básicas deportes	25.356,32€	38.000,00€	63.356,32€
341	160	Cuotas Sociales	12.000,00€	12.000,00€	24.000,00€
920	120	Retribuciones básicas	35.526,15€	13.000,00€	48.526,15€
920	12006	Trienios	1.236,06€	600,00€	1.836,06€
920	130	Laboral fijo	88.462,03€	6.000,00€	94.462,03€
920	160	Cuotas sociales	60.211,25€	9.000,00€	69.211,25€
		TOTAL		310.968,02€	

B. Esta modificación del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Créditos en la Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Generación de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
153	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	0,00€	4.500,00€	4.500,00€
231	224	Primas de seguros	0,00€	913,95€	913,95€
231	2262	Actividades Plan Corresponsables	0,00€	13.133,34€	13.133,34€
338	224	Primas de seguros	0,00€	821,19€	821,19€
341	22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00€	7.260,00€	7.260,00€
341	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	0,00€	3.000,00€	3.000,00€
920	16008	Asistencia médico-farmacéutica	0,00€	1.000,00€	1.000,00€
920	224	Primas de seguros	0,00€	10.400,00€	10.400,00€
943	466	A otras entidades que agrupen municipios	0,00€	9.100,00€	9.100,00€
		TOTAL		50.128,48€	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo [177.4/177.5] del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería. Por tanto, la modificación, en las dos modalidades que se indican en el presente apartado II, se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos (Remanente de Tesorería)

Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Generación de crédito	Créditos finales
87000	Para gastos generales	370.113,14€	361.096,50€	731.209,64€



SEGUNDO. - Publicar la modificación de créditos, con la modalidad de por transferencia de créditos e incorporación de remante de tesorería (créditos extraordinarios y suplemento de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cifuentes, a 14 de noviembre de 2025, el Alcalde-Presidente D. Marco Antonio Campos Sanchis

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b884e5e2a8af347da75c1bdc628d3eb4fc6d7d7e